CONTRATO N° 19 /2022

CONSTRUCCIÓN DE COCINA-COMEDOR 8,60X10,90 CON TECHO DE TEJAS ESC. BÁS. N°3126 MARIA AUXILIADORA - 3RA. LINEA GUAYAYBI - CIUDAD DE YHÚ - DPTO. DE CAAGUAZÚ.

Entre la Municipalidad de Yhu, domiciliada en la calle Mariscal Estigarribia casi teniente Irala Fernández Distrito de Yhu, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Dr. **Arturo Rey Jara Espinoza**, con cédula de identidad N° **3.245.009**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma FR INGENIERIA, domiciliada en la CALLE, A 630 M. DEL CENTRO DE SALUD-GUAIRA, República del Paraguay, representada en este acto por el Sr. Fulgencio Ramon Silvera Gallinar, con Cédula de Identidad N°2522418, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONSTRUCCIÓN DE COCINA-COMEDOR 8,60X10,90 CON TECHO DE TEJAS ESC. BÁS. N°3126 MARIA AUXILIADORA - 3RA. LINEA GUAYAYBI - CIUDAD DE YHÚ - DPTO. DE CAAGUAZÚ.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL

FR INGENIERIA RUC: 2.522.418 - 2

Dr. Arturo Rey Jara Espinoza
Intendente Municipal

CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°416418.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 03/2022, convocado por la Municipalidad de Yhu, según resolución N°3091/2022. La adjudicación fue realizada por Resolución N°3885/2022

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la recepción por parte del contratista de la orden de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-002	COCINA COMEDOR	Unidad Medida Global	1		
1.1		Limpieza y preparación del terreno	Metros cuadrados	93,8	4.000	375.200
1.2		Replanteo y Marcación	Metros cuadrados	93,8	4.000	375.200
1.3		Cartel de Obras	Unidad	1	1.120.000	1.120.000
1.4		Excavación y carga de cimiento con PBC	Metros cúbicos	10,73	359.200	3.854.216
1.5		Zapatas de Hº Aº	Metros cúbicos	0,65	1.904.000	1.237.600
1.6		Pilares de Hº Aº	Metros cúbicos	0,85	1.904.000	1.618.400
1.7		Viga cumbrera, galería y dado de Hº Aº	Metros cúbicos	1,21	1.880.000	2.274.800

CFR INGENIERÍA RUC: 2.522.418-2

Dr. Hilario Rey Irala Espinoza
Intendente Municipal

1.8		Encadenados de H° A° - Inferior y Superior	Metros cúbicos	3,06	1.880.000	5.752.800
1.9		Muro de Nivelación de De 0,30	Metros cuadrados	20,78	157.600	3.274.928
1.10		Relleno y apisonado de interiores	Metros cúbicos	23,44	116.000	2.719.040
1.11		Aislación horizontal de paredes c/ asfalto; aislación vertical c/ panderete y aislación de losa	Metros cuadrados	7,63	77.600	592.088
1.12		Muros de elevación de 0,15 para revocar	Metros cuadrados	46,04	77.600	3.572.704
1.13		Muros de 0,15 m. visto a una cara de ladrillos prensados	Metros cuadrados	97,23	79.600	7.739.508
1.14		Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	Metro lineal	22	18.400	404.800
1.15		Pilares de 0,45x0,45 visto para corredor de ladrillos comunes	Metro lineal	8,64	176.000	1.520.640
1.16		Techo de tejas con tejuelones prensadas a máquina y tirantes de H°A° de 2??x6?? con listón de boca	Metros cuadrados	121	227.200	27.491.200
1.17		Revoque de paredes interior y exterior a una capa.	Metros cuadrados	176,02	22.400	3.942.848
1.18		De viga cumbrera, galerìa y encadenados de H° A°	Metros cuadrados	37,44	50.000	1.872.000

FR INGENIERÍA RUC: 2.522.418 - 2

Dr. Arturo Rey Jara Espinoza
Intendente Municipal

1.19		Interior y exterior de muros a una capa	Metro lineal	7	42.400	296.800
1.20		Moldura lineal en balancines	Metro lineal	35,5	22.240	789.520
1.21		Contrapiso de hormigon de cascotes de 10cms	Metros cuadrados	87,28	40.000	3.491.200
1.22		Piso mosaico granitico base gris pulido de 30 x 30 cms.	Metros cuadrados	87,28	128.000	11.171.840
1.23		Zocalo mosaico granitico base gris pulido de 10 x 30 cms.	Costo por Mil	53,9	46.800	2.522.520
1.24		Puerta madera de 0,80 x 2,10 - placa	Unidad	2	672.000	1.344.000
1.25		Puerta metàlica de 1,20 x 2,10 con marco y herrajes	Unidad	1	1.120.000	1.120.000
1.26		Ventanas balancines	Metros cuadrados	17,64	228.000	4.021.920
1.27		De revoque 1: 3: (cemento-arena) para Alfeirza	Metro lineal	44,8	22.400	1.003.520
1.28		Pintura de paredes revocadas a la cal ? base para Látex (2 manos y lijado):	Metros cuadrados	176,02	10.800	1.901.016
1.29		Pintura de paredes revocadas al látex	Metros cuadrados	176,02	19.600	3.449.992
1.30		Pintura de pilares vistos con antimoho incoloro (limpieza de ladrillos vistos con ácido muriático y patinal D)	Metros cuadrados	13,13	19.680	258.398
1.31		Pintura de viga cumbrera, galería,	Metros cuadrados	37,44	19.200	718.848

FR INGENIERIA RUC: 2.522.418 - 2

Dr. Arturo Rey Jara Espinoza
Intendente Municipal

		encadenado y pilares al látex:				
1.32		Pintura de aberturas metálicas con pintura sintética	Metros cuadrados	17,64	29.600	522.144
1.33		Pintura de ladrillos vistos con antimoho incoloro (limpieza de ladrillos vistos con ácido muriático y patinal D)	Metros cuadrados	97,19	19.600	1.904.924
1.34		De tejuelones con barniz	Metros cuadrados	102,87	17.600	1.810.512
1.35		Pintura de puerta metálica con pintura sintética	Metros cuadrados	5,16	24.000	123.840
1.36		Pintura de tirantes y listón de boca de H°A° al látex:	Metros cuadrados	79,8	17.600	1.404.480
1.37		Pintura de canaleta y bajada con pintura sintética	Metro lineal	37,8	18.800	710.640
1.38		Revestido de Azulejos	Metros cuadrados	6,1	61.760	376.736
1.39		Vidrios dobles de 4 mm.	Metros cuadrados	17,64	150.800	2.660.112
1.40		Rampa	Unidad Medida Global	1	1.000.000	1.000.000
1.41		Canaletas y caños de bajada	Metro lineal	37,8	45.440	1.717.632
1.42		Guarda obra de alisado de cemento con contrapiso	Metros cuadrados	23,4	64.000	1.497.600
1.43		Instalación del tablero TS10 de 15 AG.	Unidad	8	86.000	688.000
1.44		Instalación de tablero de	Unidad	6	86.000	516.000

FR INGENIERIA RUC: 2422413-3

Dr. Mauro Rey Irala Espinoza
Intendente Municipal

		comando de ventiladores				
1.45		Alimentación de los circuitos de luces	Unidad	8	92.640	741.120
1.46		Alimentación de los circuitos de tomas	Unidad	12	92.640	1.111.680
1.47		Alimentación de los circuitos de ventiladores	Unidad	6	92.640	555.840
1.48		Artefactos fluorescentes 3x40	Unidad	1	238.400	238.400
1.49		Artefactos fluorescentes 2x40	Unidad	6	180.000	1.080.000
1.50		Artefactos fluorescentes 1x40 con fotocélula en galería	Unidad	4	106.000	424.000
1.51		Instalación de tablero TS10 de 15AG	Unidad	1	310.800	310.800
1.52		Tablero TCV para 3 llaves de ventiladores	Unidad	1	172.000	172.000
1.53		Ventilador de 56	Unidad	4	422.800	1.691.200
1.54		Instalación de agua corriente	Unidad Internacional	1	1.400.000	1.400.000
1.55		Instalación de grifería y pileta de acero inoxidable	Unidad Medida Global	1	4.640.000	4.640.000
1.56		Desague Cloacal	Unidad	1	1.120.000	1.120.000
1.57		Registro 40x40	Unidad	1	232.000	232.000
1.58		Cámara Séptica, pozo absorvente y conexión al registro	Unidad Medida Global	1	9.200.000	9.200.000
1.59		Limpieza final	Metros cuadrados	93,8	5.200	487.760

140.164.966

Gs. 140.164.966 (guaraníes Ciento cuarenta millones ciento sesenta y cuatro mil novecientos sesenta

FRC INGENIERIA RUC: 2.522.418-2

Dr. Alirio Ruy Juan Espinoza
Intendente Municipal

y seis)

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

Plazo: 90 DIAS A PARTIR DE LA EMISION DEL ORDEN DE INICIO

Lugar: ESC. BÁS. N°3126 MARIA AUXILIADORA - 3RA. LINEA GUAYAYBI

Condiciones de la Obra: Las condiciones de la obra son las detalladas en la oferta adjudicada conforme a la resolución de adjudicación y en las condiciones generales y especiales del contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: María Angélica Morínigo González

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

NO APLICA

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El porcentaje de garantía de fiel cumplimiento de contrato es de: 10%

La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/2003.

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

FRC INGENIERÍA RUC: 1.522.418 - 2

Dr. Arturo Rig Jara Espinoza
Intendente Municipal

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCIÓN DE COCINA-COMEDOR 8,60X10,90 CON TECHO DE TEJAS ESC. BÁS. N°3126 MARIA AUXILIADORA - 3RA. LINEA GUAYAYBI - CIUDAD DE YHÚ - DPTO. DE CAAGUAZÚ.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.
En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Yhu, República del Paraguay, a los 22 días del mes de agosto de 2022.

FR INGENIERÍA RUC: 2.532.418 - 2

MUNICIPALIDAD DE YHÚ INTENDENCIA

Dr. Alberto Raúl Jara Espinoza
Intendente Municipal